



CENTRAL TELEFÓNICA 318-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las atribuciones conferidas al Alcalde es la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza. ";

Que, el 03 de marzo de 1970, mediante Decreto Ley N° 18166, se aprueba la creación política del Distrito de Cieneguilla, el cual se caracteriza por sus atractivos paisajes, siendo un distrito turístico y ecológico;

Que, nuestro hermano distrito de Cieneguilla forma parte de la Mancomunidad de Lima Sur, por lo que, al estar próximo de cumplir su quincuagésimo tercer (53°) aniversario de creación política, la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador desea expresar su saludo y felicitar a su comunidad, por un aniversario más;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, al **SR. ALCALDE EMILIO ALBERTO CHÁVEZ HUARINGA, A SU CONCEJO MUNICIPAL Y VECINOS EN GENERAL** del Distrito de **CIENEGUILLA**, por su **QUINCUAGÉSIMO TERCERO (53°) ANIVERSARIO** de Creación Política; deseándole muchos años de progreso y desarrollo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

EDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" A.N° 778-2015 MUNIVES
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87 24 FEB. 2023
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia